



Universitario, Sport Boys y Cienciano: Congreso suspendió de modo temporal pago de deudas concursales

Sunat designará un administrador provisional en dichos clubes mientras el legislativo formula una nueva norma que regule los procesos concursales. Aun así, los ajustados plazos para la misma serían un riesgo para los equipos.

ADVERTISEMENT

El Pleno del Congreso aprobó la **Ley que regula el procedimiento concursal de apoyo a la actividad deportiva futbolística**, suspendiendo momentáneamente el pago de la deuda de [Universitario de Deportes](#), [Sport Boys](#) y [Cienciano](#), todos clubes de la **Liga 1**. La norma separa a los actuales administradores de dichas instituciones y tendrán reemplazos provisionales; mientras el Parlamento investiga el detalle de las deudas durante los próximos 90 días. Sin embargo, los plazos no permitirían que el actual órgano legislativo concrete el nuevo reglamento.

Cabe remarcar que la norma exceptúa a aquellas instituciones "en las que terceros hayan adquirido la mayoría de acreencias concursales", es decir, [Alianza Lima](#) y [Melgar](#).

La ley suspende los efectos de las actuales normas que rigen sobre los clubes de fútbol en procesos concursales, entre ellos el pago de las deudas que tienen con el Estado y sus acreedores. Con esto, las **Juntas de Acreedores** dejan de ser la autoridad máxima en ellos, las labores de los actuales administradores quedan suspendidas y la **Sunat** deberá elegir administradores provisionales en tanto duren las investigaciones. El requisito es que dichos reemplazos no pueden ser personas que hayan ejercido el cargo en esos clubes con anterioridad. "Sunat tendrá el cargo provisional de presidente de la Junta de Acreedores, pero únicamente con facultades administrativas y de correspondencia. Hay un plazo para la designación del administrador, pero se entiende que [la autoridad tributaria] debería hacerlo lo más pronto posible en cumplimiento de la norma aprobada", explica José Jiménez, socio principal en el estudio **Rebaza, Alcázar y de las Casas**.

Durante los próximos 90 días calendario el Congreso deberá formar una comisión investigadora en la **Comisión de Fiscalización y Contraloría** para que investigue presuntas irregularidades en los procedimientos concursales de los clubes y formalice las denuncias a sus dirigentes, de ser pertinente. Asimismo, el parlamento deberá conformar una **Comisión de Alto Nivel** para elaborar un nuevo marco legal que reemplace a las normas vigentes —[Ley 29862](#) y [Ley 30064](#)—. Además, en un plazo no mayor de 60 días la referida comisión deberá establecer la deuda concursal exacta de dichos clubes "para que no exista duda ni cuestionamiento" acerca de los mismos.

A pesar de esto, la cercanía del cambio de Congreso impediría que los actuales parlamentarios puedan realizar las investigaciones dentro de los plazos. Esto supondría un riesgo para la administración de los clubes; pues por seguridad jurídica se debería establecer un plazo máximo de la suspensión. Aunque se han planteado 90 días para expedir el nuevo marco normativo, el próximo cambio de Congreso supondría que la suspensión podría volverse en permanente. "Y ello significaría tener clubes de alguna manera administrados por quien el Estado designe, desviándose así del objetivo de los concursos que es la recuperación de los créditos y no la administración de los concursados", advierte Jiménez.

Entre trabas y deudas

La norma fue aprobada luego de que diversos grupos vinculados a **Universitario de Deportes** se reunieran con congresistas de la bancada de **Acción Popular**, impulsora de la ley, buscando una forma de resolver el conflicto de su **Junta de Acreedores**. Actualmente la deuda concursal del club asciende a más de S/403 millones y su plan de reestructuración no se ha podido ejecutar. Sus anteriores administraciones no hallaron un plan para pagar ni una cuota de su deuda, [mientras que los acreedores minoritarios señalan a Gremco, el acreedor mayoritario, como una cabeza "hostil" que no accede a negociar](#).

En tanto, la deuda de **Sport Boys** asciende a más de S/14.7 millones; la de **Cienciano**, a S/12.7 millones. Jiménez indica que la norma en sí misma no explica si su objetivo es resolver la problemática de los tres clubes o el particular de Universitario. "Lo que no está del todo claro es si el motivo [de la norma] fue para que no continúen las discusiones e indefiniciones específicamente en el proceso concursal de Universitario que viene alargándose durante más de ocho años y donde los acreedores concursales no han cobrado sus créditos, o si dicha problemática o una similar existía también en los otros dos clubes a los que se les aplicará la norma", puntualiza.